

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DECRETO EJECUTIVO No. 143
De 13 de Diciembre de 2021



Que deroga el Decreto Ejecutivo No. 141 de 26 de octubre de 2021, que establece el Procedimiento Especial de Expedición de Certificados de Acreditación de Uso de Suelo en Áreas Protegidas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 119 de la Constitución Política establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas;

Que el artículo 120 del texto constitucional indica que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia;

Que la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 51 Ley 41 de 1 de julio de 1998, que constituye el Texto Único de la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá;

Que la precitada disposición señala que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que por medio del Decreto Ejecutivo No. 141 de 26 de octubre de 2021, se estableció el Procedimiento Especial para otorgar Certificados de Acreditación de Uso de Suelo en Áreas Protegidas, a quienes demostrarán su permanencia dentro del área protegida antes de su creación;

Que la Ley No. 125 de 4 de febrero de 2020, por la cual se aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, hecho en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, señala los principios sobre la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales;

Que conforme lo prescrito en el artículo 5 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, el Ministerio de Ambiente deberá convocar a consulta pública sobre temas o problemas ambientales que, por su importancia, requieran ser sometidos a la consideración de la población, requisito que se observa fue omitido al emitirse el citado Decreto Ejecutivo No. 141 de 26 de octubre de 2021;

Que el Procedimiento Especial para Acreditación de Uso de Suelo en Áreas Protegidas, es un tema ambiental de gran importancia, por tanto, requiere ser sometido a consulta pública, de acuerdo a lo estipulado en las normas antes citadas;

DECRETA:

Artículo 1. Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 141 de 26 de octubre de 2021, por medio del cual se estableció el Procedimiento Especial de Expedición de Certificados de Acreditación de Uso de Suelo en Áreas Protegidas.

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República; Ley 125 de 4 de febrero de 2020, Ley 8 de 25 de marzo de 2015 y Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Dado en la ciudad de Panamá a los Trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil veintiunos (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


LAURENTINO CORTIZO COHEN

Presidente de la República




MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente